

RESOLUCION EXENTA N° 1318

MAT. : Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 27 de julio de 2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.;
- 3.- La solicitud de autorización para realizar una actividad presentada por doña María Gangas Presidenta Campamento Lanin Coordinador Regional y doña Jessica Becerra, Secretaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud señalada en el Visto N° 3 de la presente Resolución Exenta que solicita autorización para realizar una marcha pacífica el día martes 28 de julio de 2009, a las 11:00 horas, partiendo desde la Plaza Teodoro Schmidt ubicada en Calle Rodríguez hasta la Intendencia Regional, finalizando en el Serviu. Lo anterior con el objeto de manifestarse contra funcionarios del Serviu y frente a las Promesas de que no habrá mas campamentos en el año 2010.

RESUELVO :

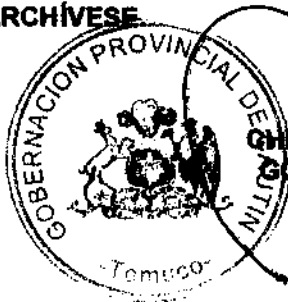
- 1.- **Autorícese** la actividad señalada, para **EL DIA MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 2009, EN HORARIO Y CON RECORRIDO SEÑALADOS**, lo anterior con el objeto de resguardar las normas de orden público y seguridad por encontrarse autorizadas otras actividades públicas con antelación.
- 2.- **Informase** al firmante de la solicitud, que se deberá respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. **Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION PROV. CAUTIN

CDA/ata
Distribución:

- La indicada.
- Intendencia IX Región (c.i)
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Prefectura Investigaciones (H. Boldt)
- Ite Municipalidad de Temuco
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes




CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN